

# CONVOCATORIA A PROYECTOS DE VINCULACIÓN SOCIAL - 2025 -

## **DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN**

Elaborado por:	Alexandra Roldán Monge, Diana Reinoso Miranda
Revisado por:	Ana Moscoso Parra, Directora de Vinculación
Aprobado por:	Luis Brito Gaona, Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado
Versión:	Versión 1, agosto 2024



#### INTRODUCCIÓN

La Universidad Técnica de Machala, a través de la Dirección de Vinculación y el Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado, convoca a la presentación de proyectos de vinculación con la sociedad 2025, en concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible, los niveles de planificación nacional, regional e institucional, el modelo de evaluación externa vigente de universidades y escuelas politécnicas, los dominios académicos de la institución y líneas de investigación.

Siendo política de nuestra institución crear vínculos sociales y dar respuesta a las necesidades de nuestro entorno de influencia, para la gestión de la vinculación en este contexto, se prioriza la línea operativa de proyectos de servicio comunitario debido a que por su estructura y alcance se garantiza una intervención significativa en el grupo o sector beneficiario; al tiempo que, se establecen escenarios para la ejecución y validación de horas de servicio comunitario a nivel de grado y posgrado, por ser un requisito para la titulación establecido en el Reglamento d Régimen Académico y en correspondencia a indicadores de los modelos de evaluación institucional, de carreras y programas.

En consecuencia, la presente convocatoria se sustenta en la necesidad imperativa de impulsar la elaboración y aprobación de proyectos de vinculación con la sociedad, priorizando aquellas carreras que a la presente fecha no cuentan con proyectos aprobados ni participan en los que se encuentran vigentes, y que se encuentran ejecutando otras líneas operativas.

#### **OBJETIVO GENERAL**

Contribuir desde el ámbito académico con la solución de problemáticas y necesidades priorizadas de nuestra zona de influencia, a través de proyectos de vinculación con pertinencia social que se articulen a las funciones sustantivas de docencia e investigación, para que se fortalezca la formación integral (académica y humana) de nuestros estudiantes de grado y posgrado.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ▶ Promover proyectos de vinculación que contribuyan al desarrollo de la sociedad desde la perspectiva de la academia.
- ▶ Articular las tres funciones sustantivas vinculación, docencia e investigación a través de los proyectos de vinculación.
- ▶ Potenciar la relación universidad-sociedad garantizando procesos de vinculación con pertinencia y relevancia social.
- ▶ Fomentar la transferencia y uso social del conocimiento mediante su devolución y difusión.



#### **ÁMBITO Y ALCANCE**

Las propuestas de proyectos deberán estar orientadas a la mejora de los problemas y/o necesidades de los sectores, grupos y/o personas prioritarias de la zona de influencia de la Universidad Técnica de Machala con un enfoque inter, multi o trans-disciplinario, con la participación de docentes (internos y/o externos) y estudiantes, articulando la vinculación, docencia e investigación a nivel de grado y/o posgrado.

La presente convocatoria está dirigida a la comunidad académica de la Universidad Técnica de Machala, que incluye a docentes y estudiantes de grado y/o posgrado, con el soporte y acompañamiento del personal administrativo de la Dirección de Vinculación.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### A. Naturaleza de las propuestas

- Deberán delimitar el problema central derivados de resultados de proyectos de investigación, del estudio de pertinencia de la carrera o de la demanda social del entorno y con especial a grupos de atención prioritaria o de contextos de vulnerabilidad.
- Considerarán como beneficiarios a grupos, personas y/o contextos de vulnerabilidad y/o de atención prioritaria.
- Deberán tener correspondencia con los dominios académicos, líneas y programas de investigación de la UTMACH.
- Deben generarse en atención a demandas externas o de los resultados de proyectos de investigación, en correspondencia con los estudios de pertinencia de las carreras o programas de posgrado.
- Las propuestas propenderán a ser multidisciplinarias.
- Se realizarán con base en los procesos y formatos específicos vigentes.
- Deberán ser originales y con objetivos claros y diferenciados, que no coincidan de manera total con otros proyectos vigentes o finalizados.
- Deberán sustentar la pertinencia de su alcance y ser desarrolladas por un equipo con competencias vinculadas con el área y temática.

#### B. Duración

- Considerarán una duración mínima de 2 y máxima de 6 periodos académicos.
- Los productos y/o entregables deben ser planificados por cada uno de los periodos académicos que contemple la propuesta.

#### C. Postulaciones

- La propuesta debe ser ingresada por el Director en la plataforma GPVIN durante la fase de postulación, con base en la estructura vigente adaptada en la misma.
- Considerar el tiempo establecido en el cronograma para la fase de postulación.



 La propuesta aprobada deberá descargarse de la plataforma y presentarse en físico o digital desde la coordinación de la carrera gestora ante la Dirección de Vinculación, con las firmas correspondientes (Coordinador de carrera, director, codirector y gestores de componente).

#### D. Integrantes

- Director, podrá ser un docente titular o de contrato de la UTMACH, considerando:
  - 1. Un mismo docente podrá postular como director en 1 propuesta, quien al momento de la postulación no podrá constar como director de más de 2 proyectos en ejecución.
  - 2. El director es quien dirige las actividades y coordina el cumplimiento de los resultados considerados en el proyecto.
  - 3. La dirección asumida por un docente de contrato no compromete su vinculación con la institución por la duración del proyecto. Esto se prioriza para las carreras de la UTMACH que no cuentan con personal académico titular.
- Codirector, podrá ser un docente titular o de contrato de la UTMACH, considerando:
  - 1. Un mismo docente podrá postular como codirector en 1 propuesta, quien al momento de la postulación no podrá constar como codirector de más de 2 proyectos en ejecución.
  - 2. El codirector es corresponsable de las actividades y resultados, garantizará su cumplimiento en trabajo conjunto con el director del proyecto.
  - 3. La codirección asumida por un docente de contrato no compromete su vinculación con la institución por la duración del proyecto, debido a que esto se prioriza para las carreras de la UTMACH que no cuentan con personal académico titular.
- Participante, podrá ser un docente titular o de contrato de la UTMACH o docente externo, considerando:
  - 1. Participación como **gestor de componente**, quien tendrá la responsabilidad de al menos un resultado a nombre de la carrera que representa y por ende garantizará su cumplimiento en trabajo conjunto con los otros participantes.
  - 2. Participación como **docente colaborador**, participa en el desarrollo actividades que tributan al cumplimiento de los resultados.
- Especialista invitado, podrá ser un profesional o investigador que interviene en el desarrollo de actividades para el cumplimiento de resultados, en consecuencia, debe constar con actividades declaradas en el proyecto.

El número total de integrantes de la propuesta deberá estar en correspondencia con la complejidad y los objetivos del proyecto, considerando que cada integrante deberá evidenciar participación en al menos uno de los productos y/o entregables del proyecto. El especialista invitado es un integrante opcional.



#### E. Productos y/o entregables

Cada propuesta debe considerar actividades y resultados que guarden relación con las competencias del perfil profesional de las carreras y programas que intervienen, articulando productos de vinculación a otros que contribuyan al desarrollo de las demás funciones sustantivas, por lo que se detalla a continuación:

Dimensión	Productos	Considerar
Vinculación	Procesos de intervención social (diagnóstico, asesoría, asistencia, orientación, apoyo, evaluación, derivación, coordinación, otros)	Mínimo 2 (dos)  considerando cualquiera de las opciones
	Ejecución de trabajos en comunidades (Campañas, programas, jornadas, otros)	
	Propuestas de manuales o guías técnicas	
	Divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos o artísticos (Conferencias, exposiciones, ferias, encuentros, otros)	
Investigación	Artículos científicos indexados en bases de datos o producciones artísticas	Al menos 1 (uno) publicado o aceptado para su publicación o
	Otras obras de relevancia	registrado en SENADI o su equivalente
Formación	Cursos, talleres o actividades de desarrollo de competencias	Al menos 1 (uno) en cualquiera de las opciones
	Tesis y/o trabajos de titulación	
	Propuesta de actualización o aportes a los diseños curriculares vigentes	
	Propuesta de nuevas carreras y/o programas	

Los resultados deben considerar su aplicación con la oferta vigente de grado y posgrado, con la participación de docentes y estudiantes de estos niveles de formación, según corresponda. La articulación de estos niveles de formación es importante puesto que la vinculación es un requisito para la presentación de programas y un escenario de ejecución en la oferta vigente de cuarto nivel de la UTMACH, en pro de cumplir con indicadores de evaluación contemplados en los modelos genéricos de evaluación institucional y de posgrado.

Se pueden planificar y comprometer más de un producto por periodo académico, principalmente en aquellos proyectos que integren la participación e intervención de varias carreras.

#### F. Financiamiento

1. Los fondos institucionales destinados a esta convocatoria son de carácter concursable, por ende, se financiarán proyectos que alcancen al menos el 70% de la calificación, en función de los criterios de evaluación y de priorización, hasta agotar el monto total destinado a la convocatoria. Mediante memorando Nro. UTMACH-DPLAN-2024-0209-M, de fecha 14 de agosto de 2025, dentro del techo presupuestario asignado a la Dirección de Vinculación



para ejecución de proyectos de vinculación del año 2025, están considerados \$180,000.00 (programa 84 - Gestión de la vinculación con la colectividad - Fuente 001).

2. El monto por proyecto que financiará la UTMACH será hasta de \$7000,00 (incluidos impuestos); no obstante, los proyectos que por su naturaleza o alcance, justifiquen la adquisición de recursos o equipos especializados, podrán considerar un financiamiento de hasta \$10.000,00 (incluidos impuestos).

Consideración: Los proponentes, en caso de contemplar la adquisición de recursos en la intervención comunitaria deberán estar certificados por el Sistema Nacional de Contratación Pública: "De conformidad con la disposición reformatoria segunda de la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal en Materia Anticorrupción que indica: "Sustitúyase el numeral 16 por el siguiente: "Certificar a los servidores públicos de las entidades contratantes como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a las personas interesadas en ingresar al servicio público, a fin de avalar sus conocimientos y habilidades. Todo servidor público que participa en las fases del procedimiento de contratación deberá estar certificado conforme este numeral"

- 3. Para los procesos de adquisición de bienes y servicios, el director o gestor de componente será el custodio del bien y responsable en la elaboración de los estudios previos, informes de necesidad, cálculo del presupuesto referencial, especificaciones técnicas y/o términos de referencia; que amerita tanto en fase precontractual según lo regenta Sistema Nacional de Contratación Pública y posterior para su asignación y uso según lo que rige el Reglamento de Uso de Control de Bienes del Sector Público vigente.
- 4. No se financiarán honorarios para estudiantes, docentes y/o profesionales, becas, donaciones o retribuciones, alquiler de inmuebles. Gastos recurrentes (salarios, servicios permanentes, etc.) ni gastos fijos (luz, teléfono, internet, etc.).
- 5. Previa gestión de aprobación final:
  - Los presupuestos de las propuestas serán susceptibles de ajuste en atención a las directrices institucionales para la planificación y ejecución presupuestaria.
  - El director del proyecto debe elaborar el formulario de especificaciones técnicas para la compra de bienes y/o el formulario de términos de referencia para la contratación de un servicio.

#### g. Evaluación

La evaluación de las propuestas de la presente convocatoria (2024) se realizará aplicando los instrumentos vigentes por parte de la subcomisión de evaluación de proyectos de vinculación, conformada por:

- Directora de Vinculación o su delegado (quien presidirá la Comisión).
- Directora Académica o su delegado.
- Coordinadores Académicos de Facultades en dependencia de la cartera de proyectos en su campo amplio de conocimiento.



 Dos docentes invitados en dependencia de la cartera de proyectos en su campo amplio de conocimiento.

La conformación de esta subcomisión responde a priorizar y garantizar la ejecución de prácticas de servicio comunitario en las carreras que no cuentan o participan en proyectos de vinculación vigentes; adicionalmente, se considera que el Reglamento de Vinculación de la UTMACH se encuentra en proceso de actualización.

#### h. Criterios de priorización

- Propuestas de proyectos de vinculación presentados por carreras que a la presente fecha no cuentan con proyectos aprobados ni participan en proyectos vigentes de liderados por otras carreras.
- Propuestas de proyectos de vinculación presentados por carreras que se encuentran diseñando programas de maestrías en su área de conocimiento.
- Propuestas de proyectos de vinculación que plantean la intervención articulando las actividades y resultados entre la carrera y el programa de posgrado.
- Propuestas de proyectos de vinculación que sean liderados por mujeres (directoras).
- Propuestas de proyectos de vinculación que promuevan la equidad y la justicia hacia pueblos, nacionalidades e interculturalidad, género, personas con discapacidad y ambiente.
- Propuestas de proyectos de vinculación que aborden problemas específicos y relevantes para los grupos prioritarios (comunidades indígenas, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, etc.) en su contexto particular, en pro de dar cumplimiento al plan de igualdad de la UTMACH.

#### i. Consideraciones para el cierre de los proyectos:

- Los equipos de cada proyecto deberán realizar la socialización de los resultados con los beneficiarios, las carreras involucradas y la comunidad universitaria.
- Deberán contar con la carta de conformidad y/o satisfacción por parte del representante de los beneficiarios del proyecto
- De acuerdo al procedimiento vigente, una vez culminado el proyecto, en la Dirección de Vinculación deberán constar todas las fuentes de información generadas y acatar lo dispuesto en el INFORME Nº 044-VINVIP-2023, adoptado en la novena sesión ordinaria del Consejo de Investigación, Vinculación y Posgrado, donde se establece: Artículo Único.
   Aprobar que las evidencias correspondientes a obras relevantes y demás producción científica, que sean productos de proyectos de vinculación, deberán registrarse en la plataforma institucional RIC.



### j. Cronograma

La convocatoria se desarrollará considerando las siguientes fechas y procesos:

Detalle	Responsables	Fecha planificada
Difusión de la convocatoria por canales oficiales de la UTMACH	Dir. Vinculación	A partir del 28/Agos/2024
Recepción de proyectos de vinculación en plataforma GPVIN	Dir. Vinculación	01-18/Sep/2024
Revisión inicial de cumplimento de requisitos planteados en la base de la convocatoria, notificación y aplicación de observaciones	Dir. Vinculación	19-20/Sep/2024
Evaluación técnico-académica aplicando rúbrica de calificación	Subcomisión de Evaluación	23-27/Sep/2024
Notificación de observaciones y ajustes en propuestas	Subcomisión de Evaluación Proponentes	30/Sep/2024 al 01/Oct/2024
Recepción	Dir. Vinculación	02-04/Oct/2024
Revisión final y notificación de resultados mediante acta	Subcomisión de Evaluación	07-11/Oct/2024
Envío de informe al Consejo de Vinculación, Investigación y Posgrado	Dir. Vinculación	14-18/Oct/2024
Aprobación por parte del Consejo Universitario	Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado	21-31 Julio/ 2024

Machala, agosto 2024

Lcda. Ana Moscoso Parra, Mgs. Directora de Vinculación Universidad Técnica de Machala Econ. Luis Brito Gaona, Ph.D. Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado Universidad Técnica de Machala